



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **14 de Diciembre de 2012**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

D. Fernando Molina Alen
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno
D. Francisco Robustillo Robustillo

CONSEJEROS NO CONCEJALES

D. Manuel Balastegui Ortiz
D. Oscar Baselga Laucirica

CONCEJALA SECRETARIA

D^a Guadalupe Begoña Saussol Gallego

En Mérida a catorce de Diciembre de dos mil doce, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa el Sr. Valdés Marín.



Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Nogales de Basarrate, Bravo Indiano, Blanco Ballesteros, Serrano Dillana, Perdígón González y Miranda Moreno. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 22 de Noviembre de 2012, la Junta de Gobierno Local presta su conformidad a la misma.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- Resolución de 28 de Noviembre de 2012, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos en Navidad, Año Nuevo y Reyes.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL, EN RELACIÓN A MODIFICACIÓN DE CONTRATOS DEL PERSONAL SUBROGADO DE LA EMPRESA MIXTA DE TURISMO.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Personal, Dña. Leonor Nogales de Basarrate, se formula la propuesta epigrafiada, en la que se dice:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado día 15 de noviembre de 2012 se acordó la subrogación de la totalidad del personal de la “Sociedad Mixta de Turismo de Mérida, S.A.” de capital mayoritariamente municipal. La razón de acordar el retorno de dicho personal a los Servicios Administrativos municipales, específicamente de la Delegación de Turismo, es el informe desfavorable de la Inspección de Trabajo de Badajoz, evacuado en el expediente de regulación de empleo tramitado por la Sociedad en liquidación, con el fin de proceder a la extinción de 17 contratos de trabajo, aduciendo razones económicas, al amparo de lo establecido en el art. 51 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores. Tal y como se razona en dicho acuerdo, el fundamento último de la Inspección es el solapamiento de los servicios municipales con los desarrollados por la Sociedad y la inexistencia de una unidad productiva independiente.”



Una vez consumada la subrogación acordada, en la Delegación de Personal se ha detectado que, en unos casos, las condiciones contractuales de algunos de los trabajadores traspasados en el año 2010 por este Ayuntamiento fueron variadas unilateralmente por el entonces Gerente de la Empresa. Y, en otros casos, el salario de ciertos trabajadores es inferior a los de la misma categoría profesional del Ayuntamiento, pese a la aplicación del mismo Convenio Colectivo.

Por ello, a la Junta de Gobierno vengo en proponer:

Que se autorice a esta Delegación de Personal para iniciar los trámites que sean necesarios para adecuar las condiciones contractuales del personal subrogado al Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Ayuntamiento de Mérida. Todo ello, con la finalidad de evitar situaciones de desigualdad salarial entre trabajadores de la misma categoría.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Ratificar en todos sus términos la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Personal y, en base a ello, autorizar a dicha Delegación para iniciar los trámites que sean necesarios a fin de adecuar las condiciones contractuales del personal subrogado al Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Ayuntamiento de Mérida.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación y Sección de Personal, la Intervención y Tesorería Municipales.

B).-PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN , PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.-

Por el Sr. Concejale Delegado de Educación D. Francisco Robustillo Robustillo se formula propuesta de aprobación, si ello procede, de un convenio de colaboración para el desarrollo de un Programa de formación en Centros de Trabajo, dirigidos al alumnado de Formación Profesional, a suscribir entre el IES AL QACERES y el Ayuntamiento de Mérida, cuyas practicas se desarrollarían en el Centro Ocupacional Proserpina. Todo ello de acuerdo con la normativa vigente emitida por la Dirección General de Formación Profesional y aprendizaje permanente, para el curso escolar 2012-2013

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO



Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración para el desarrollo de un Programa de formación en centros de trabajo, dirigidos al alumnado de Formación Profesional, entre el IES AL QACERES y el Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, o persona que legalmente el sustituya, para la firma de dicho convenio.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al IES AL QACERES y a la Delegación Municipal de Educación, para su conocimiento y efectos procedentes.

C).- PROPUESTA DEL SR. CONEJAL DELEGADO DE MAYORES, DON FRANCISCO ROBUSTILLO ROBUSTILLO, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN A LA RED DE CIUDADES AMIGABLES CON LOS MAYORES DE EXTREMADURA .-

Por el Sr. Concejal, D. Francisco Robustillo Robustillo se formula propuesta de aprobación, si procede, para la adhesión por parte de este Excmo. Ayuntamiento a la “Red de Ciudades Amigables con los Mayores”, cuyo objetivo es responder al envejecimiento demográfico, realizando cambios innovadores, para fomentar que las personas “envejezcan de forma activa”; es decir, que vivan con seguridad, gocen de buena salud y participen en la sociedad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Participar en la Red de Ciudades amigables con los mayores de Extremadura ligada a la iniciativa de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Segundo.- Encomendar a la Delegación de Mayores la realización de las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la inclusión del Excmo. Ayuntamiento de Mérida en la citada Red.

D).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, EN RELACIÓN A SOLICITUD AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1 DE MÉRIDA CON OBJETO DEL LEVANTAMIENTO DE CARGAS URBANÍSTICAS.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Dña. Raquel Bravo Indiano, se formula la propuesta epigrafiada mediante la que solicita de esta Junta de Gobierno Local, para efectuar al Registro de la Propiedad nº 1 de Mérida el levantamiento de la cargas de urbanización que constan inscritas en dicho Registro referidas a las parcelas OE-01-RU-1 y OE-02-RU-1, correspondientes a los sectores SUP-OE-O1 Y SUP-OE-O2, parcelas enajenadas en fecha 29 de Julio de 2010 a Casaverde Centro de Rehabilitación Neurológico



de Extremadura, S.L.

Visto el Informe Jurídico que consta en el expediente donde se dice que los referidos sectores, han sido completamente recepcionados, e incluso ha empezado a computar en ellos el plazo de un año para la devolución de las garantía prestadas además de estar libres de cargas, por haberse sufragado, por las AIU, todos los gastos de urbanización.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Acordar que por la Delegación de Patrimonio se proceda a efectuar solicitud al Registrador de la Propiedad nº 1 de Mérida del levantamiento de las cargas urbanísticas de las referidas parcelas, OE-01-RU-5 Y OEO2-RU-1 correspondientes a los sectores SUP-OE-01 y SUP-OE-02, que fueron enajenadas por este Ayuntamiento a CASAVERDE CENTRO DE REHABILITACIÓN NEUROLÓGICA DE EXTREMADURA.

E).- AUTO DICTADO POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE BADAJOZ, EN LA EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 117/2012, DIMANANTE DEL PROCEDIMIENTO 786/2011, INTERPUESTO POR DON SATURNINO MENDOZA PANIAGUA, POR DESPIDO IMPROCEDENTE.-

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del auto epigrafiado, cuya parte dispositiva dice:

“FALLO: Declaro que la readmisión de D. Saturnino Mendoza Paniagua, en cumplimiento de la sentencia número 148/2012 dictada por ese Juzgado, no se ha realizado en debida forma. Por ello, ordeno al Excmo. Ayuntamiento de Mérida que reponga a D. Saturnino Mendoza Paniagua en el mismo puesto de trabajo y con las mismas condiciones que tenía con anterioridad al despido, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la notificación de esta resolución, apercibiéndole que, de no hacerlo o de no hacerlo en debida forma, se adoptarán las medidas previstas en el artículo 284 de la L.J.S.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Ordenar al Gabinete Jurídico Municipal que se recurra, en reposición, el referido auto.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Juzgado de lo Social nº 4 de Badajoz y al Gabinete Jurídico Municipal para su conocimiento y efectos procedentes.

F).-AUTO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE BADAJOZ, EN LA EJECUCIÓN



DE TÍTULOS JUDICIALES 119/2012, DIMANANTE DEL PROCEDIMIENTO 786/2011, INTERPUESTO POR D. SATURNINO MENDOZA PANIAGUA Y OTROS.-

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del auto epigrafiado interpuesto por D. Saturnino Mendoza Paniagua, Dña. María Luisa Ramírez Carmona, Dña. Clara Esther Gil Fuentes, D. Antonio Miguel Alvarado Carrasco y Dña. América Malceñido Molina, por despido improcedente.

El Auto en su parte dispositiva dice:

“FALLO: Acuerdo la continuación del presente procedimiento de ejecución para el cumplimiento íntegro de la sentencia número 148/2012, dictada por el procedimiento nº 786/2011, seguido en este juzgado.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presente, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Proceder a la ejecución del mencionado auto, encomendando al Servicio de Tesorería Municipal llevar a cabo las acciones pertinentes a tal fin.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Juzgado de lo Social nº 4 de Badajoz así como al Gabinete Jurídico Municipal y la Tesorería e Intervención Municipales.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 11 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA